

RESOLUCION N° RL-

7807

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 24 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "MAXIPAN C.LTDA.";

QUE el señor Marcelo Carbonell, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 90, de 23 de febrero de 1979, autoriza al señor Marcelo Carbonell Henrich, de nacionalidad española, para que invierta en la constitución de la compañía, con el carácter de inversionista nacional;

QUE el Banco de la Producción certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria, de 19 de noviembre de 1980, bajo el N° 106;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum N° 082, de 25 de noviembre de 1980, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MAXIPAN C.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES (S/. 100.000,00) dividido en cien participaciones de UN MIL SU

... GRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 24 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 24 de octubre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "MAXIPAN C.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 24 de octubre de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de constitución de "MAXIPAN C.LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 24 de octubre de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 DIC. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 1 DIC. 1980
CERTIFICO.-

Romeo Borja
Lcdo. Romeo Borja Ch.
SECRETARIO GENERAL.

BGB/MCHT
25-XI-80
[Handwritten initials]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1200 del Registro Mercantil, tomo III. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 755 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de Agosto del mismo año. Quito, a once de Diciembre de mil novecientos ochenta. EL REGISTRADOR.

D. Gaspar García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

... de la materia al se ...
... de la materia al se ...
... de la materia al se ...

... de la materia al se ...
... de la materia al se ...
... de la materia al se ...

... de la materia al se ...
... de la materia al se ...
... de la materia al se ...

... de la materia al se ...
... de la materia al se ...

... de la materia al se ...
... de la materia al se ...
... de la materia al se ...

[Handwritten signature]

... de la materia al se ...
... de la materia al se ...

[Handwritten mark]